

Ref.: Expte. 13662/10.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la permuta de 26.067 m² en concepto de cesiones de Espacios Verdes y Libres Públicos y Reservas para Equipamiento Comunitario, que deberá ceder en la instancia de aprobación del plano de subdivisión de la parcela 3450n de la Circ. XII, Sección Rural, por la parcela 3146 de la Circ. XII, Sección Rural, de 820.811 m².

Artículo 2º: Los gastos que demande la transferencia de dominio del inmueble mencionado en el artículo 1º correrán por cuenta de Tsil S.A.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
-----BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL
-----DIEZ.

Queda registrada bajo el N° 4877/10.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)